

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente en
Guayama á 5 de Abril de 1895.—Alfonso E. Brandera. [422]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de San Francisco, ha dispuesto en providencia de hoy, se cite á Angel Diaz Gomez, para que comparezca ante este Juzgado calle de San Francisco número 11, el quinto día de citado por medio de la presente á las diez de la mañana; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente en
Puerto-Rico á 9 de Abril de 1895.—Maximino Aybar. [424]

Cédula de citación.

En la causa criminal seguida contra Pedro Rivera Melendez por lesiones á Estéfano Rivera Torres, por providencia de hoy, se ha dispuesto se cite por medio de la GACETA OFICIAL á Alejandro Renta, que residía en Juana Diaz y cuyo actual paradero se ignora, para que como testigo comparezca á declarar en este Juzgado dentro del tercer día á la publicación de la presente; apercibido con lo que haya lugar si no comparece.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente en
Ponce á 28 de Marzo de 1895.—El Secretario, Carlos F. Chardón. [405]

Don José de Guzmán Benítez, Jues municipal de esta Ciudad y su término.

Por el presente cito y llamo á la persona que se crea dueña de dos cabras que ingresaron ayer en el Depósito municipal conducidas del barrio 2º, de esta Ciudad por orden de Don Estéban Sarriga, para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado á usar de su derecho en el correspondiente juicio verbal; bien entendido que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponce á 4 de Abril de 1895.—José de Guzmán Benítez.—El Secretario suplente, Arturo Vazquez. [421] 3-1

Por el presente cito y llamo á la persona que se crea dueña de una yegua alazana, con mataduras en la parte superior de la ahuja, que fué detenida en el Depósito el día veinte y seis de Marzo remitida de los "Baños de Quintana," para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio; apercibida de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Ponce á 6 de Abril de 1895.—José de Guzmán Benítez.—El Secretario suplente, Arturo Vazquez. [420] 3-1

Juzgado municipal de Gurabo.

En poder del vecino de este pueblo Don Juan B. Quiñones, se encuentra depositada una novilla de color bayo amarilla, como de un año de edad, sin marcas cuya res fué hallada en las cañas de la hacienda Buena-vista en la mañana del día de ayer.

Ignorándose quien sea su legítimo dueño, se hace público para que la persona que lo sea se presente en este Juzgado en el término de un mes con los documentos que lo acrediten.

Gurabo, Abril 2 de 1895.—El Secretario, Nicolás Benítez. [402] 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Relación de los enfermos de viruelas asistidos en el día de hoy, por los Médicos titulares, casos particulares conocidos y acogidos en el Hospitalillo de "Santa Rosa."

EN LA CIUDAD	Invadidos	
	Convalecientes	Muertos
Dr. Ros.—1er. Distrito.....
Dr. Lausaleta.—2º idem.....
Ledo. Cueto.—3º y 4º idem....	..	2
Ledo. Oarreras.—5º idem....	6	..
Casos particulares conocidos	4	..
Hospitalillo de Santa Rosa.		
Existencia actual.....	6	26
Altas,		
Total.....	16	28

Puerto-Rico, 15 de Abril de 1895.—El Alcalde, Ledesma. [869]

Habiéndose celebrado en el día de ayer, la subasta

de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 22 al 28 ambos inclusivos del presente mes, se expendirá dicho artículo al precio de 25 ochavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento
Puerto Rico, 9 de Abril de 1895.—Matias Ledesma. [840] 3-3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

Dabiendo proveerse por concurso las Escuelas rurales de Limón y Leguisamo, dotadas cada una en 300 pesos anuales de sueldo, 60 para alquiler de casa y 24 para gastos de escritorio; se hace público para que los que deseen servirlos, presenten sus escritos debidamente documentados con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, en el término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Mayaguez, 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Salvador Suan. [866] 3-1

Alcaldía Municipal de San Sebastián.

Al público.—Aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día 6 del actual, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los arbitrios y servicios municipales del presupuesto ordinario que para el año económico de 1895 á 96, tiene aprobados esta Corporación, llevándose á cabo en el Salón de esta Casa Consistorial, ante la Comisión nombrada al efecto, y bajo los tipos siguientes:

Arbitrios.—Día 25 de Abril.	Pesos.
A las 10 de la mañana.—Arbitrio sobre puestos de plaza y corral de caballerías.....	200
A las 2 de la tarde.—Arbitrio sobre puestos en la Carnicería pública.....	200
A las 3 de la tarde.—Arbitrio sobre reconocimiento de cerdos.....	225
A las 4 de la tarde.—Arbitrio del 10 por 100 sobre el valor del ganado vacuno y de cerda que se beneficie para el abasto público.....	2000

Servicios.—Día 26 de Abril
A las 10 de la mañana.—Medicinas á enfermos pobres..... 300
A las 2 de la tarde.—Servicio de Bagajes..... 500
A las 3 de la tarde.—Servicio de alumbrado de la población..... 450
A las 4 de la tarde.—Servicio de extracción de basuras de la población..... 96

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores, siendo de advertir que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, para los que gusten examinarlos.

San Sebastián, 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Joaquín Oronoz.—El Secretario, Juan Coll. [843] 3-1

Alcaldía Municipal de Luquillo.

En los expedientes de apremio que instruye esta Alcaldía contra Eusebio Ramos por contribuciones que adeuda del ejercicio actual, se ha dispuesto la venta en pública subasta por el término de treinta días de los bienes siguientes:

Treinta cuerdas de terreno situados en el barrio de Juan Martín, de este término, con una casa cercada de yaguas, techada de paja, justipreciados en 120 pesos.

Una casa situada en Mameyes 2º, enclavada en terrenos de Don José Matta, sin cerca, su techumbre de zinc, mide de frente cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, y de fondo cinco metros cuarenta centímetros, que linda al Norte con la carretera, al Sur, Este y Oeste con terrenos de Don José Matta, la cual ha sido justipreciada en 10 pesos.

La subasta se llevará á efecto á la una de la tarde del 27 de Abril venidero en las puertas de esta Alcaldía.

Para tomar parte en la licitación habrá que depositar el 10 por 100 de los bienes puestos en licitación.

Los gastos de escritura serán por cuenta de los rematistas.

Es condición del que remate la casa enclavada en Mameyes 2º, demolerla por hallarse enclavada en terrenos de Don José Matta.

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe del avalúo.

Lo hago público para general conocimiento.

Luquillo, Marzo 18 de 1895.—El Comisionado, Angel Elias.—El Alcalde, Lema. [789] 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

El día 29 del actual á las 9, 10 y 11 de la mañana y 1, 2 y 3 de su tarde, ante la respectiva Comisión de subastas, tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y respectivamente por horas, las de los arbitrios "Consumo sobre harina de trigo" "10 por 100 valor sobre carnes para el abasto público" y "50 por 100 recargo sobre cédulas personales, y las de los servicios "Medicinas para enfermos pobres" "Bagajes" y "Alumbrado público", estando en Secretaría á disposición de los que deseen examinarlos, los pliegos de condiciones por los que deberán regirse dichas subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Adjuntas, Abril 10 de 1895.—El Alcalde, José Garrigó. [862] 3-1

Alcaldía Municipal de Las Marías.

Aprobadas por el Ayuntamiento que Presido, en sesión ordinaria del día de ayer, los pliegos de condiciones para el remate de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1895 á 96, se ha señalado para que tengan efecto el 30 del corriente á las diez y media, once y once y media de la mañana, ante la Comisión respectiva.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora señalada para el remate y con arreglo á las condiciones y modelos que quedan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Servicios.	Pesos.
El de alumbrado público.....	432
El de suministro de medicinas á enfermos pobres	660
El de suministro de bagajes.....	350

Arbitrios.

El impuesto del 10 por 100 sobre el beneficio de rees y cerdos.....	500
---	-----

Lo que se hace notorio para conocimiento general.
Las Marías, Abril 6 de 1895.—El Alcalde, José Guisacá. [860] 3-1

Alcaldía Municipal de Salinas.

Vacante la Escuela rural de Lapa, de este término municipal, dotada con el haber anual de 300 pesos; y debiendo proveerse interinamente, el Ayuntamiento ha acordado se haga público para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, que empezarán á contarse desde aquel en que por primera vez se publique este edicto en la GACETA OFICIAL.

Salinas, Abril 5 de 1895.—El Secretario, Heriberto B. Fontanes.—Vº Bº.—El Alcalde, Segur. [848] 3-3

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente ejecutivo, seguido contra Don Gregorio Ortiz en cobro de contribuciones municipales que es en deber, se ha dispuesto una tercera subasta de los bienes y frutos embargados al citado Ortiz, consistiéndose en tres quintales de café ó sean cuatro fanegas en coyor y rajita y una casa que mide 10 varas de largo con 7 de ancho, constituida de maderas del país aserradas, y techada de paja, otra de 5 de longitud con 5 de latitud también construida de la misma madera y otra de 7 varas de frente y 5½ de fondo, construida del mismo modo que las anteriores.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 18 de Abril de este año á la una de su tarde; admitiéndose toda proposición que cubra la cantidad de 217 pesos 15 centavos, importe de la contribución y costas originadas en este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, Marzo 30 de 1895.—El Comisionado, Juan Martínez.—Vº Bº.—El Alcalde, López. 3-3

Alcaldía Municipal de Sabana-grande.

Por acuerdo de la Corporación de 27 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto que el remate de los arbitrios y servicios del Ayuntamiento para el año económico de 1895 á 96, tenga lugar en públicas subastas que se llevarán á cabo, ante la Comisión respectiva y con todas las formalidades de los Reglamentos y Leyes del caso en los días y horas que á continuación se expresan.

Arbitrios.—El día 22 del corriente
A las 9 de la mañana, Matrículas de ganados.
A las 10 de la mañana, Arbitrio de animales detenidos.
A las 2 de la tarde, Derechos de consumo.

Servicios.—El día 23 del corriente
A las 9 de la mañana, Medicinas á enfermos pobres.
A las 10 de la mañana, Alumbrado público.
A las 2 de la tarde, Bagajes.

Los actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, desde hoy hasta media hora antes de las señaladas para las subastas.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, 1º de Abril de 1895.—El Alcalde, Rodríguez Soto. [794] 3-3

Alcaldía Municipal de Tea-baja.

Al público hago saber: que el día 17 del corriente mes y hora de las 11 de su mañana y en el salón de esta casa Ayuntamiento, se procederá á la venta en pública subasta de 8 cuerdas mas ó menos que le fueron embargadas á la sucesión de Don Miguel Lara para pago de 64 pesos 48 centavos que adeuda al Estado de contribuciones, con mas las costas y gastos causadas, lindando dichos terrenos por el Norte con terrenos de Don José Félix Lajara y Don Francisco Canino,